

Guantánamo, en tierra de nadie

«Honor bound to defend freedom» (El honor obligó a defender la libertad). Con esta significativa frase escrita bajo el cartel que anuncia la entrada en el campo Delta de Guantánamo, prisión militar donde se encuentran los detenidos de la guerra contra el terror, son recibidos los prisioneros desterrados a esta bahía situada al sudeste de Cuba, y en posesión de Estados Unidos desde 1903.



Esther Plaza Alba

A PESAR DE LAS RELACIONES NON GRATAS entre Estados Unidos (EE. UU.) y Cuba, ambos países mantienen un lazo de unión: Guantánamo. Su soberanía pertenece a Cuba pero desde 1903 la posesión de su bahía pasó a manos de EE. UU. Paradójicamente, esta condición no ha sido suficiente para que los prisioneros tuvieran acceso a los tribunales estadounidenses, debido precisamente a la extraterritorialidad del lugar en el que se encuentran encarcelados.

Será a partir de los atentados del 11 de septiembre del 2001 cuando el terrorismo islámico es, de modo obsesivo para la nación más rica del mundo, el primer enemigo a batir. En enero del 2002, el entonces secretario de Defensa estadounidense, Donald Rumsfeld, anunciaba la construcción de una cárcel de máxima seguridad para los prisioneros más peligrosos de la milicia talibán y la organización terrorista Al Qaeda en la base naval de Guantánamo. El 11 de ese mismo mes fueron trasladados los primeros prisioneros. En la actualidad, tal y como se cuenta en *Camino a Guantánamo* (Reino Unido, 2006), «son más de

750 personas las que han pasado por esta prisión, de las que solamente 10 han sido acusadas formalmente y ninguna ha sido declarada culpable de ningún delito». Los protagonistas de esta película (Ruhel Ahmed, Asif Iqbal, Shafiq Rasul y Monir), lo fueron también por desgracia de su propia historia, una historia que comenzaba con un viaje a Pakistán de cuatro amigos británicos para asistir a la boda de uno de ellos y que acababa en el centro de detención estadounidense en el que permanecieron durante dos años, período en el que fueron víctimas de torturas, humillaciones y vejaciones con la única finalidad de hacerles confesar su pertenencia a Al Qaeda.

Torturas

El 14 de febrero del 2006, un informe realizado por cinco expertos de la ONU concluye que las prácticas de alimentación forzada y diversas técnicas de interrogatorio llevadas a cabo en la prisión de Guantánamo equivalen a actos de tortura. Enjaulados en emplazamientos verdaderamente reducidos, son obligados a dormir en el suelo y castigados si deciden rezar o incluso ponerse de pie. Mientras que se encuentren en estas

jaulas humanas, podrán caminar tan solo 5 minutos a la semana.

Antes de someterles a interrogatorios, pueden ser trasladados a celdas de aislamiento donde todos sus sentidos se encuentran hostigados con técnicas ya utilizadas por el Doctor Ewen Cameron, norteamericano de origen escocés, presidente de la Asociación Americana de Psiquiatría, durante la década de los 50. En esta época, y según describe en su libro *La doctrina del Shock*, Naomi Klein, la ambición máxima de este doctor fue la de «recrear la mente de sus pacientes», para ello aplicaba una doble pauta: borrar la memoria para después implantar nuevas conductas, sirviéndose de descargas de electroshock y de la mezcla de medicamentos y drogas. Naomi Klein señala la utilización en torturas del Método Kubark, un manual fechado en 1963, en el que la CIA especifica algunas tácticas psicológicas en interrogatorios como «estudiar el miedo y las debilidades de un prisionero; hacer que se levantara y se quedara de pie, no dejarle dormir, desnudarlo y aislarlo, poner ratas y cucarachas en su celda, arrojarle agua fría a la cara, cambiar de temperatura su entorno». Fórmulas todas ellas

que desvirtúan a los seres humanos, humillan y esclavizan sus cuerpos y sus mentes, y todo ello en un espacio sin ley en tierra de nadie.

A pesar de que el informe de la ONU, que anteriormente se ha citado, fue rápidamente desmentido y catalogado de rumor por el departamento de Estado en Washington, son cada vez más las voces que exigen el cierre de este emplazamiento en el que algunos de los encarcelados intentan escapar a esta desventura mediante el suicidio como hicieron tres prisioneros musulmanes el 10 de junio del 2006. Ello levantó las críticas de la Unión Europea.

Cierre de Guantánamo

Con motivo del quinto aniversario de su fundación (2002-2007), organismos como Amnistía Internacional (AI) denunciaba la ilegalidad absoluta del sistema y el régimen de detención en ese campo debido a que «EE. UU. ha creado una estructura jurídica que está al margen del derecho internacional» (BBC Mundo, enero 2007). El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) se sumaba en la misma fecha a las peticiones de cierre de Guantánamo tras mostrar en diversas ocasiones «su preocupación por los abusos que sufren los presos y por el *limbo legal* en el que están sumidos», por lo que considera que «el Gobierno de Estados Unidos debe proceder al cierre inmediato de la base naval de Guantánamo y debe garantizar que los detenidos recuperen la libertad o sean acusados formalmente y juzgados de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos». Esta petición es compartida por AI cuya petición de cerrar este centro penitenciario lleva consigo la exigencia de acabar «con el sistema jurídico imperante» (BBC Mundo, enero 2007).

Mientras instituciones internacionales como el Parlamento Europeo o el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas solicitan también el fin de Guantánamo, desde EE. UU. se admitía tener alrededor de 100 presos pendientes de regresar a su país si este estuviese dispuesto a aceptarlos. Dicha afirmación es proclamada por el subsecretario asistente de Defensa de Estados Unidos, Charles Stimson, en una entrevista concedida a BBC Mundo en el 2007 donde también describe a los allí retenidos como



«combatientes extranjeros involucrados en una yihad global en una tierra distante que ahora tratan de cubrirse con la constitución estadounidense», además considera que las condiciones de detención en Guantánamo son «no solo humanitarias, sino muy humanitarias, mucho más que en la mayoría de prisiones en sus países». Ante la posibilidad de que alguno de los presos pudiera ser sentenciado a la pena capital, Stimson afirmó que «la ley de comisiones militares, aprobada por el Congreso, establece la posibilidad de la pena de muerte. Por supuesto dependerá de un jurado compuesto por doce personas que deben votar unánimemente por la pena de muerte para que esta se aplique». Y ha sido el pasado mes de febrero cuando el mismo Pentágono por primera vez pedía la pena de muerte para seis presos retenidos en Guantánamo, por su presunta implicación en los atentados del 11 S. Sin embargo, fue en junio de 2006 cuando el Tribunal Supremo de EE. UU. bloqueaba los juicios contra los prisioneros de Guantánamo y declaró los juicios ante los tribunales militares como ilegales ante la ley de EE. UU. y las Convenciones de Ginebra.

Traslado de presos

Durante los años de existencia de esta prisión, se han investigado no solo las condiciones en las que se encuentran los prisioneros sino también el traslado de los mismos, utilizando en muchos casos vuelos secretos de la CIA y cuyo conocimiento tuvimos en España en el 2006 gracias a una investigación del Diario de Mallorca, premiada por el CGAE,

mediante la cual se pudo desvelar la trama de estos vuelos trasladando a prisioneros a países donde se permite la tortura. Es de nuevo en el 2008 cuando un documento de la ONG de abogados británicos Reprieve, hacía público que 728 sospechosos de terrorismo fueron, tras ser comprados a Pakistán por 5.000 dólares, trasladados a Guantánamo en vuelos de la CIA vía Portugal y en 48 viajes que comenzaron según uno de los detenidos, el 11 de enero del 2002 y se mantuvieron hasta el 2006 (*El País*, 1 de febrero de 2008).

En plena campaña por la presidencia de EE. UU., ha sido el republicano John McCain quién se ha comprometido a cerrar Guantánamo y trasladar a los reclusos a Fort Leavenworth, en Kansas.

En España, el juez Baltasar Garzón con motivo del proceso judicial de Jamil el Banna y Omar Deghayes el pasado mes de marzo, señaló que «la situación de falta de derechos y garantías mínimas e indispensables en todo estado de derecho vividas por los dos procesados durante años de detención irregular en Guantánamo, ha hecho que el procedimiento se contamine». Además, Garzón destaca que el Supremo español ya se pronunció acerca de cualquier diligencia o actuación practicada en Guantánamo, según el cual, debe ser declarada «totalmente nula y como tal inexistente».

No obstante, esta premisa no es extensible para quienes han pasado allí algún momento de su vida, pues tal y como asegura Iqbal, en *Camino a Guantánamo*, tras la experiencia, «el mundo deja de ser un lugar agradable». ■